

### EXPEDIENTE Nº 2023-05531

20/03/2023

GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S A .-CALIDDA Administr CA MORELLI - C.C. RAMBLA Nro. 150 Int. TORRE 2 C.C. Domicilio

SAN BORJA

07 4 AUTORIZACIÓN EN ÁREA DE USO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN



Cálidda

2 n MAR. 2023

CÓDIGO DEL PROYECTO: PPE-20-0342





Usuario ADELCASTILLO Hora: 15:49

Señores

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD Y SERVICIO A LA CIUDAD

Presente. -

Asunto:

Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto "EXT. RED A AV. CUBA

486 JMA-SECTOR-000200-MALLA-009"

Radicado:

R2023-013526

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda, identificada con RUC Nº 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI Nº 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "EXT. RED A AV. CUBA 486 JMA-SECTOR-000200-MALLA-009" ubicado en el distrito de Jesús María, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan, las cuales se ejecutarán en las siguientes direcciones:

- Jr. Capac Yupanqui Desde Alt. Jr. Coronel Felix Cipriano Zegarra Hasta Alt. Av. Cuba
- Av. Francisco Javier Mariategui Desde Alt. Jr. Capac Yupanqui Hasta Alt. Jr. Francisco De Zela
- Jr. Coronel Felix Cipriano Zegarra Cruce A La Alt. Jr. Francisco De Zela
- Jr. Francisco De Zela Desde Alt. Jr. Coronel Felix Cipriano Zegarra Hasta Alt. Av. Cuba
- Jr. Francisco De Zela Desde Alt. Av. 6 De Agosto Hasta Alt. Av. Cuba

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D Nº0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:











- 1. Plano de Ubicación
- 2. Planos de planta y perfil
- 3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
- 4. Cronograma de Obra

Por su parte, informamos la contratación de la empresa P.A PERU SAC, empresa identificada con RUC. Nº 20549011196, para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con la Ingeniera Diana Cayo Rivas, con registro del Colegio de Ingenieros N°122261; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Raúl García con registro del Colegio de Ingenieros N°64179.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de éste procedimiento al Señor Tinoco Mora Renzo Alexander con DNI 42216091 y/o Huanca Garcia Ivan Manuel con DNI 09863068 y/o Auqui Escalante Juan Miguel con DNI 425850181, a fin que en nombre y representación de nuestra empresa, pueda revisar el expediente, realizar las gestiones necesarias orientadas a la obtención de los permisos y en su oportunidad proceder al recojo de la autorización que corresponda.

Asimismo, señalamos que de acuerdo al numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- renzo.tinoco@profesionalesasociados.pe
- ivan.huanca@profesionalesasociados.pe
- juan.auqui@profesionalesaosociado.pe
- leonardo.moreno@profesionalesasociados.pe
- casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe
- Gestion.Permisos@calidda.com.pe

#### POR TANTO:

A usted señor Gerente, mucho agradeceremos se sirva disponer lo necesario a efecto se nos proporcione la autorización solicitada, por corresponder a derecho.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por: ROBERTO FRANCO GIANOLI

Fecha: 13/03/2023 08:36:22







±2023-105554±

Remitente: GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.

RUC: 20503758114 Recibido:

14/03/2023 - 09:31

N°de Folios: 42

Registrado COAQUIRA HILASACA

> Consultas: www.munlima.gob.pe Teléfonos: (51) 1 - 632 - 1300

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Lima, 10 de Marzo de 2023

álidda

CTO: PPE-20-0342

Señores

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Presente. -

Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "EXT. RED

A AV. CUBA 486 JMA-SECTOR-000200-MALLA-009"

Radicado

Asunto:

R2023-013526

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda, identificada con RUC Nº 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI Nº 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "EXT. RED A AV. CUBA 486 JMA-SECTOR-000200-MALLA-009" ubicado en el distrito de Jesús María, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan, las cuales se ejecutarán en las siguientes direcciones:

Av. Cuba, Desde alt. francisco zela hasta alt. ca. Almte guisse.

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

- 1. Plano de Ubicación
- 2. Planos de planta y perfil
- Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
- Cronograma de Obra





Por su parte, informamos la contratación de la empresa GYA CONSTRUCCIONES SAC identificada con RUC N°20392466275, para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero Jairo Cordero Olivera, con registro del Colegio de Ingenieros N° 230690; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Raúl García con registro del Colegio de Ingenieros N°64179.

En ese sentido, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 124.1 del artículo 124º del TUO de la Ley Nº 27444, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de este procedimiento al señor EDER RULY MERA LEÓN identificado con DNI Nº 10214048 Y/O el Sr. ROBERT VALVERDE ALVARADO con DNI Nº 41195791, a fin que en nombre y representación de nuestra empresa, pueda revisar el expediente, realizar las gestiones necesarias orientadas a la obtención de los permisos y en su oportunidad proceder al recojo de la autorización que corresponda, hasta la finalización del proyecto.

Asimismo, señalamos que de acuerdo al numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe
- Gestion.Permisos@calidda.com.pe
- emera@meraasesores.com

#### POR TANTO:

A usted señor Gerente, mucho agradeceremos se sirva disponer lo necesario a efecto se nos proporcione la autorización solicitada, por corresponder a derecho.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por: ROBERTO FRANCO GIANOLI HANKE

Fecha: 13/03/2023 08:36:20

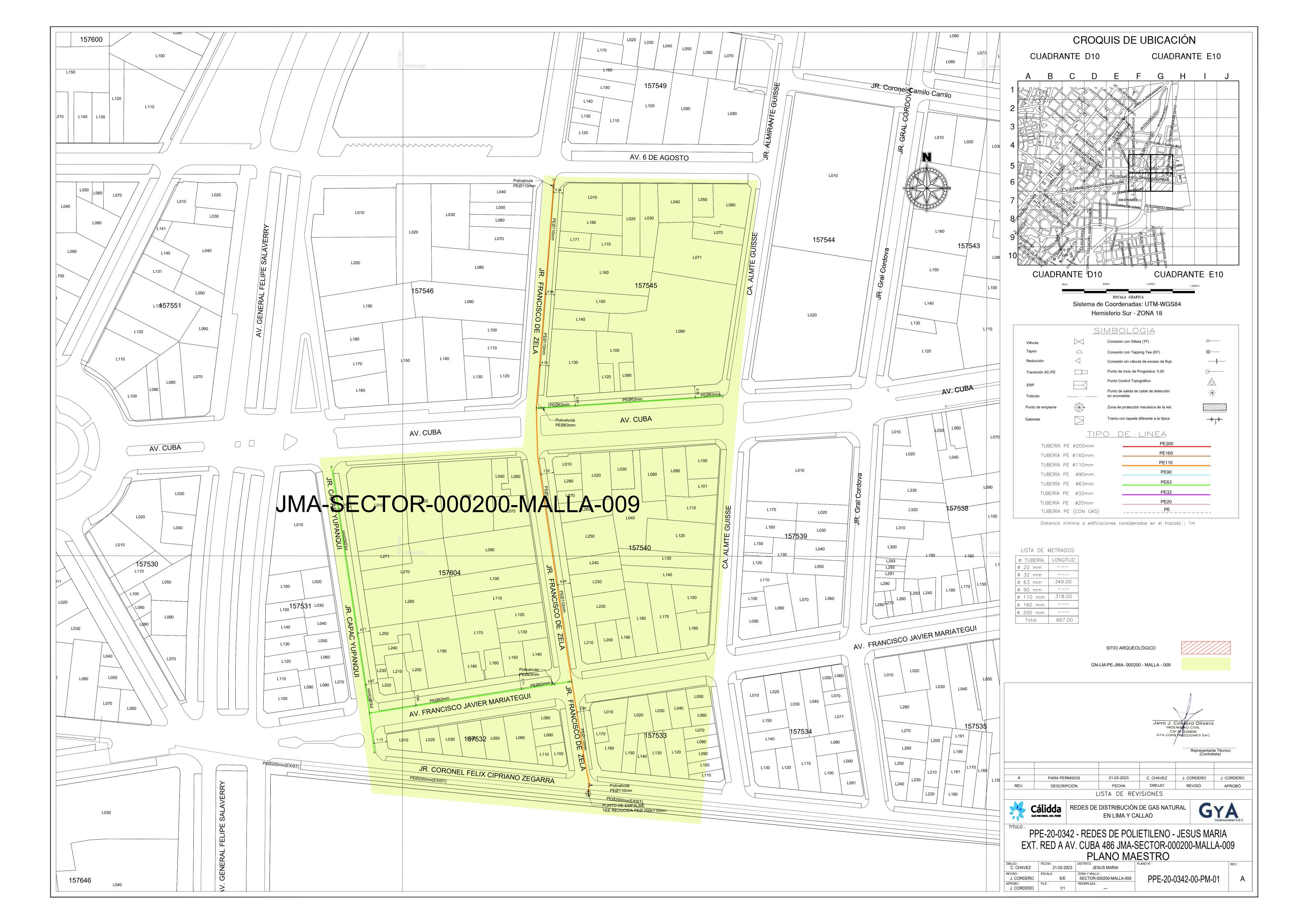
Roberto Franco Gianoli Hanke Sub Gerente Legal





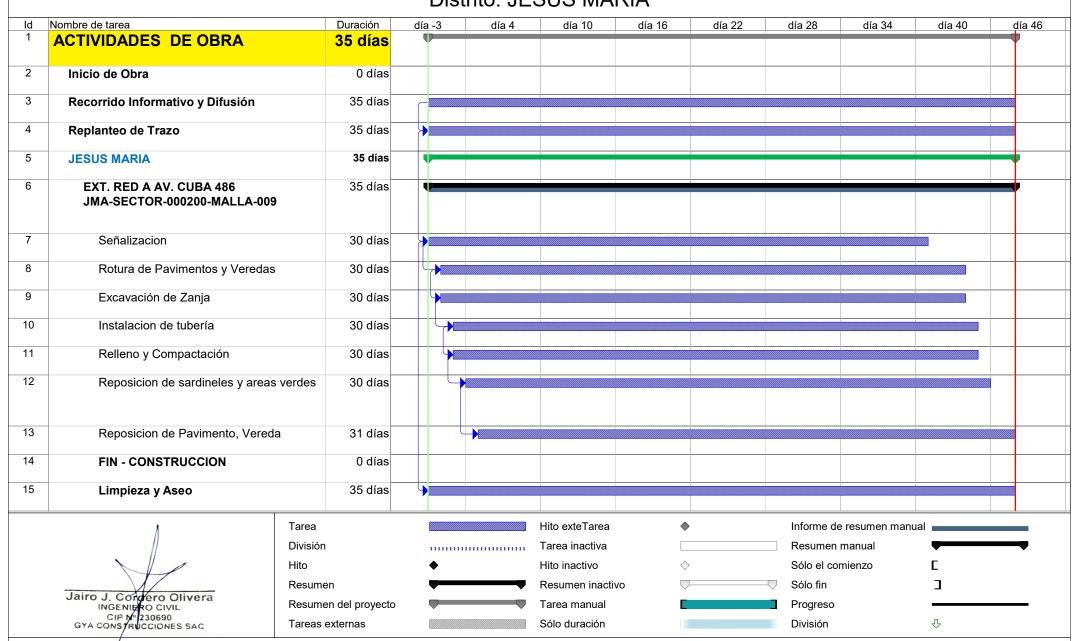






## CRONOGRAMA DE OBRA

# Proyecto: "EXT. RED A AV. CUBA 486 JMA-SECTOR-000200-MALLA-009" Distrito: JESUS MARIA



Página 1